



Resolución Directoral Regional

Nº 475 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 DIC 2019

VISTO:

El legajo personal del ex – servidor **NICANDRO FREDDY SALAS GIL**, sobre otorgamiento de pensión definitiva a cargo del Estado.

CONSIDERANDO:

Que, de la revisión a los actos administrativos del ex trabajador, referidos a la incorporación al Régimen de Pensiones del Decreto Ley No, 20530; y del Cuadro de Reconocimiento de Tiempo de Servicios en la Administración Pública, al Informe Técnico No. 118-2019-OA-UPER-REM, se establece el derecho que le asiste, precisando que don Nicandro Freddy Salas Gil, ex – servidor de esta Dirección Regional Agricultura Tacna, fuera nombrado como empleado de carrera de la Región Agraria X – Tacna, con Resolución Directoral N° 101-73-DZAVII, de fecha 26 de abril de 1973;

Que, del análisis de los antecedentes, se determina que el recurrente ingresó, a prestar servicios en la Administración Pública, en el Ministerio de Agricultura, Zona Agraria VII Tacna, en condición de obrero, desde el 15 de abril de 1964 hasta el 31 de diciembre de 1969, según Constancia de Pagos y Haberes, luego continúa prestando servicios en Ministerio de Agricultura, Zona Agraria VII Tacna, en condición de Empleado Contratado desde el 01 de enero de 1970 al 31 de marzo de 1973, hasta el 11 de febrero de 1991, fecha en la que cesa, con Resolución Directoral N° 42-91-DISRAG.T. Que, con Resolución Directoral N° 04-88-INIPA.CIPA.TAC; de fecha 11 de marzo de 1988, se resuelve incorporar en el Régimen de Pensiones a cargo del Estado regulado por el Decreto Ley N° 20530 al amparo de la Ley N° 24366. Asimismo, se acoge a los incentivos, que reconoce el 5% de Bonificación Personal, por ordenado con Resolución Ministerial N° 253-77-AL, de fecha 05 de abril de 1977; así también, con Resolución Directoral N° 077-85-INIPA.CIPA.TAC, de fecha 28 de octubre de 1985, se concede como remuneración personal el 15% por concepto de bonificación. Del mismo modo, con Resolución Directoral N° 106-86-INIPA.CIPA.TAC, de fecha 16 de octubre de 1986, reconoce el 20% de Bonificación Personal;

El servidor de la Administración Pública, don **Nicandro Freddy Salas Gil**, al momento del cese ostentaba el Nivel Remunerativo STA y se encuentra comprendido en el régimen de pensiones a cargo del Estado, por encontrarse prestando servicios, dentro de los alcances de la Ley No. 11377 Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Decreto Legislativo No. 276;

Que, mediante Resolución Directoral No.42-91-DISRAG.X.OAD.UAD; se le otorgo Pensión Nivelable de Cesantía con efectividad al 11 de febrero de 1991, con nivel remunerativo STA, en el cargo de Técnico Agropecuario III, acumulando un total de (32) Años, (00) Meses y (07) Días, por tiempo de servicios prestados al Estado;





Resolución Directoral Regional

Nº 475 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 DIC 2019

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27719, Ley de Reconocimiento, Declaración y Calificación de los derechos pensionarios legalmente obtenidos al amparo del Decreto Ley No. 20530 y sus normas modificatorias y complementarias, Decreto Supremo No. 159-02-EF, Establecen disposiciones relativas al reconocimiento, declaración, calificación y pago de derechos pensionarios a que se refiere el Decreto Ley No. 20530, Ley No. 28110 u otras en armonía con la Ley No. 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley No. 27902, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y la Resolución Ejecutiva Regional No. 034-2019-GR/GOB.REG.TACNA, con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER, al ex trabajador **NICANDRO FREDDY SALAS GIL**, el tiempo de servicios prestados al Estado, debiendo otorgarse la Pensión Mensual Definitiva Nivelable de Cesantía por (32) Años, (00) Mes y (07) Días, al amparo de lo resuelto por Resolución Directoral No.42-91-DISRAG.X.OAD.UAD de fecha 11 de febrero de 1991, la misma que en su parte resolutive reconoce y otorga de Pensión Nivelable de Cesantía, en el Nivel Remunerativo STA, en el cargo de Técnico Agropecuario III, de esta Dirección Regional Agricultura Tacna.

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR Pensión Mensual Definitiva Nivelable de Cesantía, al ex servidor **NICANDRO FREDDY SALAS GIL**, por el tiempo reconocido en el artículo que antecede; y en ejecución de la misma, ésta empezará a regir partir del 01 de noviembre del 2019. La mencionada, se compone de los siguientes conceptos:

CONCEPTO	PENSION DEFINITIVA
SITUACION	TITULAR
TIEMP. SERVICIO	32A-00M-07D
NIVEL. REMUNER	STA
PENSION BASICA	50.04
PENSION REUNIFICADA	24.14
BONIFICACION PERSONAL	
BONIFICACION FAMILIAR	
REFRIGERIO Y MOVILIDAD	5.01
SD. 276-91-EF	50.00



Resolución Directoral Regional

Nº 475-2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 DIC 2019

REM. HOMOLOG	-
DETALLE COMPONENTE BONES DU	
BONIFICACION PERSONAL	0.01
BONIFICACION FAMILIAR	3.00
BONIF. DS. 051-91	9.66
DECRETO LEY Nº 25697	48.14
D.U. 037-94	200.00
D.U. 090-96 (16%)	54.40
D.U. 073-97 (16%)	63.10
D.U. 011-99 (16%)	73.20
LEY No. 28449	100.00
LEY No. 25981	-
D.S. 016-2005-EF	9.18
D.S. 110-2006-EF	5.12
D.S. 039-2007-EF	10.00
D.S. 120-2008-EF	15.00
D.S. 014-2009-EF	15.00
D.S. 077-2010-EF	20.00
D.S. 031-2011-EF	25.00
D.S. 024-2012-EF	25.00
D.S. 004-2013-EF	25.00
D.S. 003-2014-EF	27.00
DS.005-2015-EF	30.00
DS.005-2016-EF	38.00
DS.020-2017-EF	43.00
TOTAL PENSION NIVELABLE	968.00



ARTÍCULO TERCERO. - El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Asignación Específica Pensiones, del Presupuesto Análítico correspondiente a la



Resolución Directoral Regional

Nº 475 -2019-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA: 23 DIC 2019

8705 1110 X 9

Unidad Ejecutora 100 – Agricultura Tacna, Pliego 460 – Gobierno Regional Tacna del presupuesto del Sector Publico ejercicio en Vigencia;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. GENARO F. FREDO CALZANA CHAMBILLA
DIRECTOR



- CC.
- OA
 - OAJ
 - OPP
 - UPER
 - Interesado
 - Expediente Administrativo
 - Sub Sistema de Remuneraciones y Certificaciones
 - Archivo

GCCH/FLG/zrr

